

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE FACULTADES Y CARRERAS DE MEDICINA

UMSS, 30, 31 DE AGOSTO, 1 Y 2 DE SETIEMBRE DE 2010

TEMARIO

1. Informes de las Carreras.

- 1.1. Número de estudiantes nuevos, matriculados, docentes
- 1.2. Currículo, años de estudio, total horas, modalidad de ingreso, graduación.
Modelo Curricular
- 1.3. Investigación
- 1.4. Interacción social
- 1.5. Postgrado
- 1.6. Evaluación y acreditación
- 1.7. Innovaciones, otros aspectos relevantes

2. Compatibilización de las Carreras.

- 2.1. Perfil Profesional.
- 2.2. Ingreso, graduación.
- 2.3. Identificación del Mercado profesional.
- 2.4. Planes de estudio.
- 2.5. Proceso Enseñanza Aprendizaje.

3. Plan Nacional de Desarrollo Universitario -Planes de Desarrollo Institucionales

Línea de Acción 1: Formación profesional de excelencia.

- 3.1. Interactuar y articular con el contexto. (Contexto)
- 3.2. Mejorar permanentemente el Proceso Docente educativo. (Currículo)
- 3.3. Optimizar la formación integral de los Estudiantes. (Estudiantes)
- 3.4. Perfeccionar la docencia universitaria. (Docentes)
- 3.5. Apropiar condiciones de infraestructura y equipamiento (Medios)

4. Políticas de Prospectiva.

- 4.1. Evaluación y Acreditación.
- 4.2. Postgrado.
- 4.3. Investigación.
- 4.4. Extensión Interacción.

5. Propuestas Institucionales.

- 5.1. Documentos presentados.

PARTICIPANTES

- | | | |
|----------|----------|----------|
| 1. UMSFX | 4. UATF | 7. UNSXX |
| 2. UMSA | 5. UTO | 8. UPEA |
| 3. UMSS | 6. UAJMS | 9. UCB |

DIRECTIVA

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| 1. PRESIDENTE: | Dr. Carlos Espinoza Aguilar |
| 2. SECRETARIO DOCENTE: | Dr. Pedro Ledezma Miranda |
| 3. SECRETARIO ESTUDIANTE: | Univ. Carlos Ayaviri Ayaviri |

PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En fecha martes 31 de agosto en ambientes de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Simón se dio inicio a la Reunión Sectorial de Facultades y Carreras de Medicina del Sistema de la Universidad Boliviana, en el acto de inauguración se contó con la presencia del Sr. Rector de la UMSS, Lic. Juan Ríos del Prado. Después del solemne acto, se estableció la directiva que por estatuto preside el Decano de la Universidad sede, hecha la elección de quienes acompañaran al Presidente y constituida la dirección, se escuchó el informe de todas las delegaciones asistentes durante el transcurso de día. Las presentaciones de cada una de las universidades fueron grabadas para ser distribuida en medio magnético a cada delegación al terminar el evento. Al culminar la jornada se definió el trabajo de tres comisiones en ambientes específicos de la misma Facultad. Las delegaciones se distribuyeron en las comisiones y se inició su trabajo para presentar su informe en la segunda plenaria.

PLENARIA DE CLAUSURA

El día 2 de septiembre de 2010 en el salón de actos de la Facultad de Medicina de la UMSS se procedió a recibir los informes de las Comisiones definidas en la Plenaria Inaugural, escuchados los informes, en cada caso se hicieron aportes y modificaciones en varios casos que fueron incluidos y aprobados inmediatamente.

En el desarrollo del evento se recibió la visita del Sr. Vicerrector de la UMSS, Lic. Walter López Valenzuela que se dirigió a los asistentes resaltando y valorando los aportes de estas Reuniones Sectoriales.

Al término del Evento se consideró las propuestas de la UMSS. 1. Planificación Académica Nacional y 2. Proyecto Académico de Intercambio Docente Estudiantil. Aprobadas ambas se define formar una Comisión constituida por los Decanos o Directores de Carrera, solo para coordinar el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de esta Sectorial, esta Comisión recibe el apoyo de todos los presentes.

Las palabras de clausura están a cargo del Ing. Gustavo Rojas Ugarte Secretario Nacional Académico de CEUB.

DESARROLLO DEL TEMARIO

1. INFORME DE LAS CARRERAS

Las Facultades y Carreras de Medicina del Sistema de la Universidad Boliviana presentaron sus informes en detalle de acuerdo a especificaciones del temario y entregaron su documentación en formato electrónico, estos informes son parte de los documentos oficiales de esta reunión y serán remitidos a las Carreras participantes y la instancia de aprobación.

COMISIÓN N. 1

TEMARIO

1. PERFIL PROFESIONAL
2. SISTEMA DE INGRESO Y DE GRADUACIÓN
3. IDENTIFICACIÓN DE MERCADO PROFESIONAL
4. PLANES DE ESTUDIO
5. METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA/APRENDIZAJE
6. VARIOS- SEGUIMIENTO A LA SECTORIAL

1.- PERFIL PROFESIONAL.-

Vistos y Considerando:

Que, es necesario fortalecer la práctica clínica en la interacción social para responder a la formación del Médico con excelencia.

Que, es esencial definir el **perfil de la práctica profesional** que responda al diagnóstico y las necesidades socio-sanitarias de nuestro país, para orientar la Misión, la Visión, los Valores, Principios, los Objetivos Curriculares, la Estructura y Mapa Curricular.

Que, el diagnóstico de salud de Bolivia expresa la siguiente problemática: altas tasas de morbi-mortalidad materno infantil, un perfil epidemiológico caracterizado por enfermedades diarreicas y respiratorias en la infancia con un trasfondo de desnutrición y una transición demográfica y epidemiológica que se expresa en la presencia de enfermedades emergentes y re-emergentes.

Que, el aprendizaje en la Facultad debe generar un pensamiento concreto y crítico, sobre la realidad del país y su transformación, sobre la base de modelos educativos centrados en el alumno.

Que, en el informe de acreditación recomienda “implementar las modificaciones del rediseño curricular propuesto, reforzando los ejes vertebradores de integración vertical y horizontal”

Que, se ha logrado compatibilizar las propuestas de las Sectoriales de las Facultades de Medicina de los años 1.998 y 2.004, con la presente propuesta.

POR TANTO

Se resuelve:

Artículo primero

Establecer que el titulado de la Facultad de Medicina será de Médico Cirujano con seis años de formación, que incluye el internado rotatorio como modalidad de egreso.

Artículo segundo

Establecer los siguientes criterios comunes a ser tomados en cuenta en la formación del perfil profesional en las carreras y/o facultades de medicina de la Universidad Boliviana:

- **Visión integral de la salud**
 - Estar comprometido con la promoción de la salud
 - Realizar prevención, vigilancia epidemiológica y recuperación de la salud
 - Ser capaz de:
 - Diagnosticar y resolver los problemas dominantes y situaciones de emergencia en salud a nivel nacional, regional y local.
 - Aplicar conocimientos y destrezas sólidas en la práctica clínica con el uso apropiado de la tecnología disponible según la complejidad del servicio
 - Aplicar la “Medicina Basada en la Evidencia” medicina científica moderna, acorde con el desarrollo en el contexto internacional

- **Visión Integrada del ser Humano que le permita incluir y vincular**
 - Aspectos biológicos
 - Aspectos psicológicos
 - Aspectos ambientales
 - Aspectos sociales
 - Aspectos culturales – Medicina tradicional

- **Formación científico-académica con capacidad de:**
 - Investigación
 - Extensión
 - Redacción de documentos médico legales
 - Manejo del escrito médico
 - Educación en salud
 - Integración a la docencia

- **Interacción social vinculada con:**
 - Individuo
 - Familia
 - Comunidad

- **Formación gerencial y/o administrativa en:**
 - Planificación
 - Organización
 - Dirección
 - Control de servicios
 - Gestión participativa
 - Relacionamento interinstitucional
 - Longitudinalidad e intersectorialidad

- **Bioéticamente para aplicar:**
 - Principios y valores en su accionar diario y en su relación con el equipo de salud.
 - Consentimiento informado en la relación médico pacientes.

- **Desarrollo personal para:**
 - Incorporar la tecnología de información y comunicación
 - Tener capacidad de autoaprendizaje y manejo bibliográfico
 - Conocer idiomas nativos e inglés
 - Vinculado a la problemática del país y de su región.

Artículo tercero

El proceso de enseñanza-aprendizaje en las Facultades y/o Carreras de Medicina tiene como principal eje de orientación, el perfil profesional.

Es dada en la Sectorial de Facultades y/o Carreras de Medicina, el 2 de septiembre de dos mil diez.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

2. SISTEMA DE INGRESO Y DE GRADUACIÓN

A) SISTEMA DE INGRESO

CONCLUSIONES

- La modalidad de ingreso a las facultades de medicina es el curso PRE UNIVERSITARIO, respetando las modalidades de ingreso especiales existentes en las Distintas Facultades.

- Dentro de las políticas de admisión cada universidad fijara su cupo de estudiantes especificadas en la convocatoria.

RECOMENDACIÓN.

Recomendamos que establezcan una nota ponderada de 4.5 de los dos últimos años de colegio como requisito para la admisión, de esta nota el promedio debe ser tomada en cuenta de preferencia de las asignaturas relacionadas con la Medicina. Biología, Física, Matemáticas, Química.

Con relación al tiempo de duración, se recomienda 4 meses. 1 mes para actividades administrativas y 3 meses para la actividad académico, previos a la iniciación del curso regular con carácter autofinanciado.

Recomendamos establecer normas específicas en cada facultad para la modalidad de admisión especial.

B) SISTEMA DE GRADUACIÓN

CONCLUSIONES

- La nota de aprobación mínima será de 71 a partir de la próxima gestión universitaria.
- única modalidad de egreso contemplada es el INTERNADO ROTATORIO con una duración de 1 año y podrá extenderse en función del cumplimiento de la carga horaria hasta 15 meses, manteniendo las rotaciones establecidas incluida la rotación de Servicio Social Rural Obligatorio.

RECOMENDACIÓN

Que dentro del sistema de la Universidad Boliviana en el Internado Rotatorio debe realizarse de preferencia en Hospitales Universitarios y establecimientos de salud pública donde las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación estén sistematizadas.

Dentro del sistema se admite el intercambio de Estudiantes para Internado de acuerdo a las plazas establecidas por cada región.

Se recomienda al CEUB promover una mejor coordinación con los gobiernos departamentales, las universidades y los SEDES para un correcto aprovechamiento y ejecución de servicio social de salud rural obligatorio.

Que los coordinadores del Internado rotatorio cuenten con una carga horaria de acuerdo a las especificidades de cada facultad de medicina como mínimo de 32 horas, para un mejor control y desarrollo del Internado Rotatorio.

Se recomienda que las facultades de Medicina implementen en su POA la cancelación de una beca similar a las auxiliaturas de Docencia no menor a 40 horas para estudiantes.

3.- IDENTIFICACIÓN DE MERCADO PROFESIONAL

EL CEUB debe solicitar una acreditación y re acreditación de Universidades privadas y el cumplimiento riguroso de los reglamentos y resoluciones que autoriza su funcionamiento.

Se debe enfatizar la recomendación de que para autorizar el funcionamiento de estas Universidades deben tener conformado su propio Centro Hospitalario.

Se recomienda al CEUB que represente ante el Ministerio de Educación la NO creación de nuevas Facultades de Medicina.

Que el ingreso en las universidades privadas tenga similares exigencias en los procesos de selección para la admisión de estudiantes a las carreras de medicina, estableciendo claramente los cupos que respondan coherentemente a su capacidad de realizar prácticas. Las universidades públicas del sistema, permanezcan firmes y unidos para evitar la invasión de espacios educativos como los Hospitales públicos por otras Universidades privadas.

4.- PLANES DE ESTUDIO

Se aprueba el proyecto presentado por la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Simón para la conformación del Comité de Planificación Académica Nacional.

En esta instancia se analizaran y se buscaran acuerdos sobre los planes de Estudio, los planes globales de las asignaturas, contenidos de las asignaturas, metodologías del proceso enseñanza aprendizaje y sistematización de la evaluación.

La conformación de este comité se realizara en la presente sectorial, esta comisión y el CEUB serán los encargados de organizar la agenda de las reuniones necesarias previa consulta con las Facultades de Medicina del Sistema.

5.- METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

En consonancia con las resoluciones del CEUB en relación al trabajo que se realiza del nuevo modelo del proceso enseñanza aprendizaje, la sectorial recomienda que las facultades incorporen el modelo pedagógico basado en competencias sin dejar de lado la posibilidad de incluir otros modelos según su pertinencia.

Se recomienda a las facultades del sistema entrar en los procesos de acreditación y re acreditación para velar por la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje.

VARIOS.-

- Resolución de que las carreras de Medicina adquieran el rango de FACULTAD dada la complejidad de formación médica y las necesidades de relacionamiento interinstitucional nacional e Internacional y la relación misma entre las Facultades ya existentes.

- En cumplimiento al Artículo anterior, la sectorial de Facultades de medicina resuelve reconocer transitoriamente la representación médica docente de Tarija, hasta la elección de sus nuevas autoridades específicas dentro de la Facultad de Medicina de Tarija.
- Clases Teóricas y prácticas.

Se recomienda que cada Facultad tome en cuenta este tema y se deben crear mecanismos para asegurar la asistencia de al menos el 80 % de los estudiantes a las clases teóricas y 100 % a las actividades prácticas.

Las autoridades de cada facultad deberán asegurar la asistencia docente a estas actividades y la formación docente pedagógica para asegurar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMISIÓN 2

Moderadores:

- | | | |
|------------------------------|--------------------|---------|
| - Dr. Marcelo Mendoza | Presidente | (UMSFX) |
| - Dr. Omar Avilés Secretario | Secretario/Relator | (UAJMS) |

El delegado del CEUB: Lic. César Fernández señala que este punto tiene como contexto el Plan Nacional de Desarrollo Universitario, concretamente la Línea de Acción 1. Formación Profesional de Excelencia y las Carreras de medicina apropiaron los conceptos generales de este plan a las especificidades de las Carreras de Medicina

Se inicia el trabajo con la lectura y explicación en cada punto del Plan Nacional y los participantes hacen los aportes que son debatido y aprobados.

OBJETIVOS	METAS	RECOMENDACIONES
1.1.- Interactuar y articular con el contexto (Contexto)	1.1.1.- Se incorporan las demandas del contexto y las tendencias del desarrollo en el proceso académico universitario	1.-Las Carreras de Medicina deben concebir su Rediseño Curricular a partir de 2 vertientes: a) Mirando el contexto del área de salud junto no solamente a la opinión de médicos, sino de toda el área de la Salud. b) Deben apresurarse a la sociedad expresando en sus metas y políticas las necesidades de la sociedad y de los diferentes sectores que la conforman

	<p>1.1.2.- Se incorpora la intra e interculturalidad en los procesos de Desarrollo Curricular.</p>	<p>1.- Debemos reconocer la necesidad de tomar en cuenta los saberes de las diferentes culturas del país al momento del rediseño de nuestros perfiles y Diseños Curriculares en el ámbito de la Medicina Científica.</p> <p>2.- Debemos buscar formar a nuestros estudiantes tomando en cuenta no solamente sus valores éticos durante su formación sino también la estética espiritual del hombre del área rural, asimilar e incorporar los saberes de nuestros pueblos, de manera que estos no nos miren como extraños sino como parte de él. Ello parte del reconocimiento de sus valores, costumbres y hasta de sus usos y costumbres en salud. Se deben considerar los usos y costumbres de las regiones</p>
	<p>1.1.3.- Se mantiene la vinculación productiva con las instituciones del medio</p>	<p>1.- La Educación en el trabajo, y el internado rotatorio son claros ejemplos de la vinculación del estudiantes y de la universidad con el área productiva de la formación médica, pues tanto estudiantes como internos constituyen un elemento clave en la prestación de servicios en el contexto donde se desempeñan</p>
	<p>1.1.4.-Se dispone de documentos y procedimientos para tomar conocimiento sobre la oferta y demanda del mercado laboral (contexto)</p>	<p>1.- Se considera que no solamente se debe considerar las leyes de oferta y demanda laboral al momento de redefinir el Diseño Curricular en cada Carrera. También se debe tomar en cuenta los recursos físicos y humanos con los que se cuenta. 2.- Es más pertinente que realizar estudios de Mercado Laboral, estudios de contexto que en su análisis incorpora otros indicadores de tipo cualitativo.</p>
	<p>1.1.5.- Se diversifica la oferta académica</p>	<p>1.- La Carrera de Medicina no admite salidas intermedias. 2.- El CEUB debe representar a la universidad y demandar al Estado el control de los mecanismos de regulación a las Universidad Privadas, en los procesos de creación de carreras de medicina, del sistema de admisión de estudiantes pues, está claro que la</p>

		regulación del sistema público en estos aspectos solo deriva a la masa estudiantil hacia el sistema privado y permite el crecimiento de estas.
	1.1.6.- Se tienen desconcentradas las unidades académicas	1.- No corresponde este punto a las Carreras de Medicina en particular sino al accionar de la Universidad en su conjunto.
	1.1.7.- Se incorporan actividades académicas de servicio a la comunidad	1.- Es una de las principales actividades que se desarrollan al interior de las Carreras y Facultades, a tal grado que no se concibe la existencia de nuestras carreras sin el cumplimiento de esta meta. 2.- Se considera además la necesidad de vincularse con otros sectores de formación de recursos como por ejemplo Agronomía pues la salud de las personas depende también de contar con alimentos de calidad.
1.2.- Mejorar permanentemente el Proceso Docente Educativo (Currículo)	1.2.1.- Se mejoran los procesos de Desarrollo Curricular Integral con pertinencia y calidad	1.- Se expresa la necesidad de valorar con estos criterios las nuevas tendencias contemporáneas de formación médica, especialmente el enfoque de formación basada en competencias, sin embargo se evidencia que no existe información adecuada sobre los procesos de incorporación en las diferentes unidades del sistema. 2.- Se encomienda al CEUB y a la Comisión Académica Nacional a conformarse al final de este evento, el trabajar en esta área coordinando este tipo de formación para que en el futuro inmediato nuestras carreras y facultades puedan incorporarse en su conjunto si este tipo de formación corresponde.
	1.2.2.- Se evalúan y retroalimentan las experiencias de los procesos de Desarrollo Curricular	1.- Este punto ya fue abordado en su análisis cuando se abordó de la necesidad de trabajar la “intersectorialidad” 2.- Es importante regular la distribución de asignaturas y la carga de manera armónica con fines de movilidad estudiantil.
	1.2.3.- se articulan el pregrado con la formación Secundaria	1.- Es evidente que las Carreras de Medicina, no se articulan a la formación del Bachillerato, (está descontextualizada) 2.- Los sistemas de admisión de nuestras carreras buscan más la selección de estudiantes que el suplir las deficiencias formativas, dado su poco tiempo. 3.- Se recomienda que cada Carrera o Facultad se

		relacione y trabaje en coordinación con los responsables de la Educación del Sistema Secundario, para que la transición del bachillerato, no resulte traumática para el estudiante y se superen sus deficiencias en el ciclo precedente y no necesariamente en la Universidad.
	1.2.4.- Se articula el Desarrollo del Pregrado con el Posgrado	1.- El postgrado de nuestras facultades y carreras debe analizar y proponer a nuestros profesionales de mañana formaciones posgraduales pertinentes a los nuevos escenarios de desempeño profesional y no solamente tomar en cuenta la demanda numérica de postulantes al abrir cursos de formación posgradual. Debe existir una vinculación del pregrado al postgrado, tanto administrativa como académica en su desarrollo.
	1.2.5.- Se fortalece la investigación científica en el Pregrado.	1.- Se considera que la investigación es elitista para investigadores. 2.- Se recomienda la oferta temprana de asignaturas como Metodología de la Investigación y tomar en cuenta a la investigación como una transversal que se operacionalice en cada año con conocimientos y actividades de complejidad creciente, que posibiliten el egreso de profesionales con claros conocimientos de investigación. 3.- Los docentes deben también vincular la investigación desde sus áreas. 4.- La universidad debe hacer todo lo posible porque cada investigación realizada a su interior termine en la publicación de dichos trabajos.
	1.2.6.- Se acreditan o se renuevan las Unidades Académicas.	1.- La gran mayoría de universidades han informado de que en la actualidad están participando de los procesos de acreditación (etapa de autoevaluación) de sus unidades académicas para su acreditación en MERCOSUR.
	1.2.7.- Se vincula el Desarrollo Académico con la producción y el Desarrollo Humano Sostenible.	1.- La Carrera de Medicina contribuye directamente al Desarrollo Humano sostenible, y forma parte activa en el mejoramiento de alguno de sus indicadores. 2.- Sin embargo está claro que otros indicadores son

		responsabilidad del estado y otros sectores ajenos a la Carrera.
1.3.- Optimizar la formación integral de los Estudiantes	1.3.1.- Se dispone de programas de orientación vocacional.	1.- Ya fue abordado anteriormente y debe también ser coordinado con el Bachillerato
	1.3.2.- Se disponen de procedimientos de selección, permanencia, y promoción apropiadas	1.- Ya fue abordado anteriormente, como modalidades de selección y promoción. 2.- En lo referente a la permanencia esta requiere mayor análisis en función a las características propias en cada facultad o carrera, se recomienda no sea mayor al 50 % del tiempo total de formación en la carrera. Sin considerar el internado rotatorio.
	1.3.3.- Se dispone de procesos de Educación con la modalidad a distancia y virtual, complementarios a los presenciales	1.- Deben incorporarse de manera pertinente y adecuada, se recuerda que no se puede permanecer al margen de la tecnología, pero siempre debe ser adecuada a las necesidades de aprendizaje.
	1.3.4.- Se optimizan los sistemas de apoyo pedagógico y psicológico para bajar las tasas de retención y deserción estudiantil	1.- El docente debe disponer de fondos de tiempo para implementar horas de consulta docente que faciliten el aprendizaje del estudiante, corrección de evaluaciones, retroalimentación para mejorar la calidad formativa.
	1.3.5.- Se disponen de mecanismos de información y socialización hacia los estudiantes	1.- Cada carrera debe tener información fluida sobre los procesos organizacionales y evaluativos vigentes de manera de reducir conflictos entre docentes y estudiantes generadas muchas veces por desconocimiento.
	1.3.6.- Se promueve un sistema eficiente de movilidad estudiantil	1.- Se recomienda la implementación de un sistema de movilidad docente estudiantil en base al documento presentado por Cochabamba y criterios del MERCOSUR.
1.4.- Perfeccionar la Docencia Universitaria	1.4.1.- Se cuenta con planta docente, con Postgrados en Educación Superior	1.- Se recomienda la profundización de conocimientos académicos/pedagógicos que vayan más allá del Diplomado, pero además que estos sean más pertinentes a la Educación Médica. 2.- Cada curso desarrollado en lo posible debe ser socializado a todas las universidades para que otros

		<p>docentes se puedan sumar a él a través de cursos a distancia o semipresenciales (en lo académico)</p> <p>3.- Se recomienda la implementación de estos cursos vía del IDH o con reducción del costo (que debe ser asumido por la Universidad) pues está destinado a mejorar la formación del estudiante.</p>
	1.4.2.- Se cuenta con planta docente, con postgrados en sus disciplinas.	1.- Se debe implementar cursos de formación posgradual en sus diferentes disciplinas, como Ciencias Básicas, Ciclo Clínico, Medicina Comunitaria, etc.
	1.4.4.- Se cuentan con procesos expeditos de selección, admisión, evaluación y categorización.	1.- En actual desarrollo.
	1.4.5.- Se institucionalizan la producción y publicación de documentos académicos y científicos de los docentes	<p>1.- Se recomienda a las facultades y carreras el facilitar la publicación y los resultados de investigación docente.</p> <p>2.- Sin embargo también se recomienda hacer uso de la tecnología, para la publicación de revistas científicas de carácter virtual en las páginas facultativas o de la universidad que tienen igual valor curricular.</p> <p>3.- Conformar redes de investigadores que permitan realizar investigaciones en línea en varias áreas de manera simultánea.</p>
	1.4.6.- Se dispone de un sistema eficiente de movilidad docente, nacional e internacional	1.- Se recomienda la implementación de un sistema de movilidad docente estudiantil en base al documento presentado por Cochabamba y criterios del MERCOSUR.
1.5.- Apropriación de las condiciones de Infraestructura y Equipamiento (Medios)	1.5.1.- Se dispone de infraestructura apropiada para el desarrollo académico	<p>Se decide abordarlo de manera integral</p> <p>1.- Se recomienda a la Comisión Académica y al CEUB la defensa intransigente de los escenarios de práctica al tomar conocimiento de que en algunos de ellos estudiantes del sistema público fueron retirados para dar lugar a estudiantes de universidades privadas.</p> <p>2.- Fortalecer la posición universitaria al interior del CNIDAI y los CRIDAI</p>

	1.5.2.- Se dispone de equipamiento de los laboratorios necesarios y suficientes para el desarrollo de la investigación	
	1.5.3.- Se dispone de equipamiento de las unidades académicas con los medios didácticos necesarios para el mejor desempeño de la docencia.	
	1.5.4.- Se dispone de equipamiento facultativo con medio para el desarrollo de otras actividades extracurriculares en el marco de los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana	
VARIOS	APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS SECTORIALES	1.- Se recomienda ver los mecanismos pertinentes para la aplicación de las recomendaciones expresadas en las sectoriales para que estas tengan carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio por las facultades o carreras. 2.- Se vio la pertinencia de crear una COMISIÓN ACADÉMICA NACIONAL que sea la encargada de monitorear la implementación de estas conclusiones en los periodos entre cada sectorial
	NECESIDAD DE CONTAR CON DIRECCIONES ESPECIFICAS AL INTERIOR DE LAS CARRERAS Y FACULTADES DE MEDICINA	1.- Al existir carreras de medicina que no cuentan con una cabeza específica y que conforman además parte de facultades de ciencias afines se recomienda la implementación de una dirección específica para la carrera de medicina, de manera tal que esta autoridad vele por el cumplimiento de las actuales recomendaciones de manera orgánica.

COMISIÓN No. 3

Presidente	Dr. Omar Navia.	UMSA
Secretario	Dr. Ruddyard Ledezma	UMSFX

Las reuniones sectoriales son eventos de asesoramiento y apoyo académico de la Universidad Pública Boliviana, coordinada a través de las Secretarías Nacional Académica del CEUB.

No son organismos permanentes y no tienen poder de decisión. Su convocatoria será determinada por la Conferencia Nacional de Universidades

3.1 Evaluación y Acreditación

Antecedentes

Los procesos de evaluación consistirán en la aplicación de procedimientos científicos para la valoración de la calidad de los logros de la carrera realizado por los propios integrantes de la carrera, o por pares académicos este proceso deberá reportar necesaria y obligatoriamente un informe evaluativo. Este proceso tiende a asegurar que los estudiantes graduados a través de la aplicación del programa, estén adecuadamente preparados para la práctica de su profesión en el país y en el ámbito geográfico de los convenios regionales que incluyan intercambio de servicios profesionales

Resuelve:

- Art. 1.** Necesidad imperiosa de someterse al proceso de evaluación y acreditación de acuerdo a las condiciones para la realización de este proceso hasta una fecha límite de diciembre 2011, bajo responsabilidad de cada carrera o facultad.
- Art. 2.** Realizar los procesos de autoevaluación de acuerdo a la normativa del CEUB.
- Art. 3.** Creación de la Agencia Nacional de Acreditación de Facultades de Medicina (ANAMED) que participe en la formación continua de pares evaluadores nacionales y cuya postulación sea con menor restricción.
- Art. 4.** Creación del Consejo Nacional de Seguimiento de Recursos Humanos egresados de Medicina con carácter participativo e integral.
- Art. 5.** Instrumentalización para evaluación del desempeño al egresado médico con dimensiones acordes al contexto de cada región.

3.2 Posgrado

Antecedentes

El posgrado está orientado a profundizar y complementar estudios, y perfeccionar destrezas profesionales, a profundizar y adquirir habilidades para investigación y a generar conocimientos científicos en correspondencia con los problemas de interés local y nacional, y a las opciones de cambios conforme al avance de la ciencia y la tecnología.

Resuelve:

- Art. 1.** Conducción de posgrado del área clínico quirúrgica (residencia Médica) por vías de las facultades de medicina para su acreditación y coordinación académica.
- Art. 2.** La obligatoriedad total y absoluta de la integración del pregrado y posgrado en las facultades de medicina según el RAM.
- Art. 3.** Obligatorio del fortalecimiento a través de la formación de los CRIDAI en todas las regionales y la conducción académica por las Facultades de Medicina.
- Art. 4.** Bajo reglamentación específica que garantice la transparencia e igualdad de condiciones para regular el ingreso del de los mejores estudiantes de las Facultades de Medicina del Sistema Universitario Nacional en forma directa sin examen al **Área Clínica Médica**(residencia medica) en las especialidades básicas, ocupando hasta el 10% del total de las plazas convocadas a nivel regional y hasta el 5% a nivel nacional, de la misma manera porcentual se procederá en el **Área no Clínica Quirúrgica**, diplomados especialidades, maestrías, doctorados y posdoctorados. Los beneficiarios servirán al país el doble de tiempo de duración de la beca.
- Art. 5.** Incorporación de partidas presupuestaria en el POA de cada Universidad/ Facultad destinado a cubrir las necesidades de los estudiantes residencia medica en toda su formación. (Becarios Patrocinados).
- Art. 6.** Rechazar posgrados en el área no clínica quirúrgica que no respeten la territorialidad e idoneidad.
- Art. 7.** Propiciar la elaboración de reglamentación nacional para el desarrollo de programas de posgrado no clínico quirúrgico.
- Art. 8.** No se reconocerá títulos de Doctor, Maestrías y especialidad paralelos al estudio o incorporados en el pregrado.

3.3 Investigación

Antecedentes

La transversalidad como estrategia de la práctica educativa introduce de manera horizontal un currículo, el que por la naturaleza de su temática requiere ser tratado a lo largo de la formación profesional, representando una manera de ver la realidad y vivir las relaciones sociales de manera integral considerando las particularidades en un marco general.

Se resuelve

- Art. 1.** Creación orgánica de un departamento de investigación e interacción dentro de las facultades que coordine políticas, procedimientos y líneas de investigación con reglamentación y normativa propia, en concordancia con el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- Art. 2.** Transversalización de la metodología de la investigación dentro del PEA.
- Art. 3.** Necesidad de asignación y/o incremento de partidas presupuestarias en cada Facultad o Carrera para proyectos de investigación.

- Art. 4.** Apoyo institucional de las facultades al fortalecimiento de las sociedades científicas de estudiantes de medicina.
- Art. 5.** Fomentar la publicación de resultados de las investigaciones de docentes y estudiantes sujetos a una normativa.
- Art. 6.** Creación de una de escuela de tutores de investigación en cada unidad facultativa con reglamentación y normativa.

3.4 Interacción social y extensión universitaria

Antecedentes

El Sistema de la Universidad Boliviana en el marco de sus políticas de interacción social y extensión universitaria prestara asesoramiento y consultaría en el campo científico al gobierno nacional departamental municipal y otras instituciones públicas y/o privadas ligadas al desarrollo del país

Se resuelve

- Art.1** Fortalecer el internado rotatorio de formación incluyendo actividades de interacción como integración a la Salud Familiar Comunitaria e Intercultural para realizar actividades conjuntas académicas con las facultades de manera coordinada, organizada y planificada.
- Art.2** Iniciar un proceso de acercamiento entre el CEUB (Facultades de Medicina), y el Ministerio de Salud y Deportes con el objetivo de lograr una coordinación adecuada con el nuevo modelo de salud enmarcada dentro de los reglamentos del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Art.3** Se encomienda a las Facultades y/o Carreras de Medicina fortalecer y continuar con las acciones de investigación, interacción social y extensión universitaria de acuerdo a sus propios planes y programas.

Terminada esta presentación se procedió con el Acto de Clausura referido en las actas.
